



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 114

22 de mayo de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**6L/IAC-0044** General del sector público local canario, ejercicio 2004.

Página 2

**7L/IAC-0001** De fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ejercicio 2004.

Página 2

**7L/IAC-0002** De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2004-2005.

Página 2

**7L/IAC-0003** De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2004-2005.

Página 3

**7L/IAC-0005** De fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, ejercicios 2002-2005.

Página 4

**7L/IAC-0006** De fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2004.

Página 4

---

**INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

## RESOLUCIONES APROBADAS

**6L/IAC-0044 General del sector público local canario, ejercicio 2004.**

(Publicación: BOPC núms. 174 y 20, de 17/5/07 y 21/9/07, respectivamente.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias muestra su conformidad con las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Audiencia de Cuentas de referencia IAC-44, de fiscalización del sector público local, ejercicio 2004, e insta a las administraciones públicas canarias a observar su contenido para la mejora de las cuentas públicas.*

## RESOLUCIÓN II

## TEXTO:

1) *El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al Informe General del Sector Público Local Canario, correspondiente al ejercicio de 2004.*

2) *El Parlamento de Canarias insta a las entidades del sector público local canario a adoptar el conjunto de recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en especial las referidas a mejorar carencias detectadas, como, entre otros:*

- *Reforzar áreas de control económicas-financieras, incidiendo en la formación del personal.*
- *Evitar aprobar el presupuesto con el ejercicio avanzado.*
- *Evitar gastos sin consignación presupuestaria.*
- *Exceso de modificaciones presupuestarias.*
- *Escaso control interno.*

- *Refuerzo, en la contratación administrativa, de los criterios de objetividad, transparencia y eficacia.*

3) *El Parlamento de Canarias quiere manifestar su preocupación y rechazo ante la no remisión de la Cuenta General por parte de diversas entidades locales, en concreto:*

- *La Mancomunidad Mogán-San Nicolás de Tolentino.*
- *El Consorcio para el Abastecimiento de Agua a Lanzarote (INALSA).*
- *El Consorcio del Valle de La Orotava.*

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0001 De fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ejercicio 2004.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 28/9/07.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Instar al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana al cumplimiento de la legalidad vigente en materia presupuestaria, contable y administrativa en general, a fin de que reconduzcan actuaciones como las descritas en el informe de referencia y eviten incurrir en gastos que no dispongan de consignación presupuestaria que, en cualquier caso, han de estar fundamentados documentalmenete.*

## RESOLUCIÓN II

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, ejercicio 2004, y escrito del Ayuntamiento de 11 de diciembre de 2006.*

2.- *Recomendar al Ayuntamiento señalado, así como al resto de corporaciones canarias, el seguimiento de las instrucciones que se deducen del informe para la formalización de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0002 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2004-2005.**

(Publicación: BOPC núm. 40, de 5/10/07.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Que la Universidad dé cumplimiento al Informe de la Audiencia de Cuentas en todos sus términos, y atienda específicamente:*

1. *Las recomendaciones que del mismo se derivan, relativas: a) a la necesidad de contar con los módulos informáticos oportunos que permitan el desarrollo y registro contable de los gastos con financiación afectada; y b) a la acreditación de la disposición de los fondos de tesorería necesarios que permitan la tramitación de las modificaciones presupuestarias que se pretendan realizar.*

2. *A la obligatoriedad de contar con la programación plurianual que corresponda en cada caso cuando los gastos e ingresos excedan a un ejercicio económico.*

3. *A la necesidad de que el servicio de control interno tenga el dimensionamiento y la organización adecuada para que pueda cumplir en toda su extensión con su cometido.*

4. *A realizar los estudios necesarios a fin de que el nuevo reto de las universidades de adecuación de la organización de las enseñanzas que en ellas se imparten al Espacio Europeo de Educación Superior; conlleven una concordancia entre la oferta y la demanda de formación universitaria.*

## RESOLUCIÓN II

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a:*

1.- *Seguir las recomendaciones que establece la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe que tratamos.*

2.- *Estudiar y adecuar la oferta a la demanda de la sociedad y economía canaria.*

3.- *Establecer sistemas de control del personal adecuados.*

4.- *Tomar medidas oportunas para potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en lo posible, la creciente dependencia financiera del sector público.*

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0003 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2004-2005.**

(Publicación: BOPC núm. 41, de 5/10/07.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió

el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIONES APROBADAS

## RESOLUCIÓN I

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Que la Universidad dé cumplimiento al Informe de la Audiencia de Cuentas en todos sus términos, y atienda específicamente:*

1. *A las recomendaciones que el mismo se incluyen relativas: a) a la necesidad de contar con los módulos informáticos oportunos que permitan el desarrollo y registro contable adecuados de los gastos con financiación afectada; b) a evitar la sobrevaloración de ingresos y gastos presupuestarios de la Universidad que se han puesto de manifiesto en la contabilización de las transacciones económicas entre centros y departamentos, estableciendo para ello los controles auxiliares que se estimen convenientes; y c) a contar con la documentación oportuna que justifique la correcta contabilización de los derechos reconocidos, derivados, en particular, de transferencias y subvenciones,*

2. *A la correcta tramitación de los expedientes de modificación de créditos.*

3. *A la obligatoriedad de contar con la programación plurianual exigida por la normativa vigente.*

4. *A la necesidad de que el servicio de control interno tenga el dimensionamiento y la organización adecuada para que pueda cumplir en toda su extensión con su cometido.*

5. *A la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.*

6. *A realizar los estudios necesarios a fin de que dentro del nuevo reto de las universidades para la adecuación de las enseñanzas que en ellas se imparten al Espacio Europeo de Educación Superior, se logre una mejor concordancia entre la oferta y la demanda de formación universitaria.*

## RESOLUCIÓN II

## TEXTO:

*El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a:*

1.- *Seguir las recomendaciones que establece la Audiencia de Cuentas de Canarias en el informe que tratamos.*

2.- *Aprobar definitivamente el plan estratégico que permitirá el diseño de una política adecuada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior, así como estudiar y adecuar la oferta a la demanda de la sociedad y economía canaria.*

3.- *Establecer sistemas de control del personal adecuados.*

4.- *Tomar medidas oportunas para potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en lo posible, la creciente dependencia financiera del sector público.*

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0005 De fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, ejercicios 2002-2005.**

(Publicación: BOPC núm. 104, de 12/12/07.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

*El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Buenavista del Norte a corregir todas las deficiencias enumeradas en las conclusiones del informe IAC-005 de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre diversas áreas del Ayuntamiento de los ejercicios económicos comprendidos entre el 2002 y 2005.*

*Asimismo insta a que adopte las medidas oportunas para corregir, de forma inmediata, las cuestiones relacionadas con la actividad económica-financiera que no se ajustan a la legalidad.*

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1. *Aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, ejercicios 2002-2005.*

2. *Instar al Ayuntamiento de Buenavista del Norte a adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**7L/IAC-0006 De fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2004.**

(Publicación: BOPC núm. 111, de 20/12/07.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 186.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

TEXTO:

*El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Fuerteventura a:*

*Que resuelva las deficiencias detectadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el apartado "1.4 Limitaciones al Alcance" de su informe IAC-0006.*

*Que adopte las medidas oportunas para que las conclusiones de no observancia a la legalidad vigente, detectadas por la Audiencia de Cuentas en la actividad económico financiera del ejercicio 2004 se corrijan en los ejercicios económicos futuros.*

*Que inicie los expedientes de reintegro oportunos en los casos que sean exigibles legalmente con base en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN II

TEXTO:

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1. *Aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2004.*

2. *Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

3. *Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a proceder, en el caso de que ello no se hubiera producido, a realizar los trámites precisos de reintegro de los fondos pendientes de ingreso en las arcas insulares a que hace referencia el Informe de la Audiencia de Cuentas.*

En la sede del Parlamento, a 16 de mayo de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.